

administración local**AYUNTAMIENTOS****RETUERTA DEL BULLAQUE**

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2017, del expediente de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a diferente área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Aplicaciones que aumentan o se dan de alta.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
231 462	Asistencia Social Primaria. Transferencias a Ayuntamientos	3.500,00
338 22199	Fiestas Populares y festejos. Otros suministros	3.000,00
338 22699	Fiestas Populares y festejos. Otros gastos diversos	26.000,00
341 22199	Promoción y fomento del deporte. Otros suministros	1.000,00
342 22199	Instalaciones deportivas. Otros suministros	2.500,00
342 632	Instalaciones deportivas. Edificios y otras construcciones	8.900,00
943 466	Transferencias a otras entidades locales. A otras entidades que agrupen municipios	7.200,00
Totales		

Aplicaciones que disminuyen.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
151 22706	Urbanismo: Planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Estudios y trabajos técnicos	44.100,00
1532 619	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	8.000,00
Totales		52.100,00

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Retuerta del Bullaque, a 11 de diciembre de 2017.-El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Villa Gutiérrez.

Anuncio número 3985

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>